



~~No. JD-07/2018~~ ..... Sesión Ordinaria No. JD-SIETE/DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las ocho horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho. **Presentes:** Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente. ....

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe de resultados del "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento", suscrito con CENTROMYPE en el 2017. **Punto 3.** Solicitud de autorización de suscripción con



CENTROMYPE de "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento", para el año 2018. **Punto 4.** Informe de resultados del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la micro, pequeña y mediana empresa", suscrito con FUNDAMICRO en el 2017. **Punto 5.** Solicitud de autorización de suscripción con FUNDAMICRO de "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la micro, pequeña y mediana empresa", para el año 2018. **Punto 6.** Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE Y FSG, al 31 de enero de 2018 **Punto 7.** Solicitud de aprobación de cupo de crédito otorgado con recursos del

BDES a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Punto 8.** Solicitud de modificación de crédito \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Punto 9.** Solicitud de autorización de modificación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Punto 10.** Solicitud de aprobación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Punto 11.** Solicitud de aprobación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Punto 12.**

Solicitud de aprobación \_\_\_\_\_

**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día nueve de febrero de dos mil dieciocho.-----

**PUNTO II** - **Dirección de Gestión: Informe de resultados del "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento", suscrito con CENTROMYPE en el 2017.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y; f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art.



4) LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el Art. 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE), es una institución sin fines de lucro, fundada el 09 de abril de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2017 de fecha 03/02/2017, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" con CENTROMYPE; 7) Que desde su creación, CENTROMYPE ha operado como la institución responsable de brindar servicios especializados a empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, en diversas áreas como: gestión financiera, comercialización local y externa, gestión ambiental, gestión de la calidad, mercadeo y administración, entre otras, propiciando con ello, la competitividad de este importante segmento empresarial; 8) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas CENTROMYPE, apoyando la competitividad y propiciando el acceso al crédito de la micro, pequeña y mediana empresa, así como de emprendedores, y en el año 2017 se han impulsado iniciativas emprendedoras, brindando capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de características emprendedoras, la formulación de planes de negocios, así como asistencia técnica para la puesta en marcha de las nuevas empresas, especialmente con jóvenes de la zona rural del país; 9) Que la Dirección de Gestión, presenta este día los resultados de la ejecución de los proyectos establecidos en convenio firmado con el BDES, para ejecutar el "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", durante el año 2017, contenida en presentación anexa, cuyo propósito era contribuir en la mejora de la competitividad, productividad y desarrollo de negocios, de empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa y apoyar al desarrollo de emprendedores, mediante la capacitación y la prestación de servicios de asistencia técnica que propicien el crecimiento y desarrollo de estos segmentos empresariales, habiéndose verificado por la Dirección de Gestión los resultados del mismo; 10) Que

en Comité de Gestión de fecha 13 de febrero del corriente año, la Dirección de Gestión, presentó los resultados del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", suscrito en el 2017 con CENTROMYPE, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar dichos resultados a esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** del informe presentado por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo. -----

**PUNTO III - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de suscripción con**

**CENTROMYPE de "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al**

**Emprendimiento", para el año 2018.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador

(BDES), CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y; f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el Art. 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE), es una institución sin fines de lucro, fundada el 09 de abril de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2017 de fecha 03/02/2017, y se autorizó la suscripción de un convenio con CENTROMYPE; 7) Que, desde su creación, CENTROMYPE ha operado como la institución responsable de brindar servicios especializados a empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, en diversas áreas como: gestión financiera, comercialización local y externa, gestión ambiental, gestión de la calidad, mercadeo y administración, entre otras, propiciando con ello, la competitividad de este importante





segmento empresarial; 8) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas CENTROMYPE, apoyando la competitividad y propiciando el acceso al crédito de la micro, pequeña y mediana empresa, así como de emprendedores, y en el año 2017 se han impulsado iniciativas emprendedoras, brindando capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de características emprendedoras, la formulación de planes de negocios, así como asistencia técnica para la puesta en marcha de las nuevas empresas, especialmente con jóvenes de la zona rural del país; 9) Que en relación a lo anterior, la Dirección de Gestión presenta a esta Junta Directiva, la propuesta de los términos del "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento" a ejecutarse durante el año 2018, a través de CENTROMYPE, el cual contiene los siguientes objetivos: a) Facilitar a empresarios y emprendedores servicios de asesoría, capacitación y/o asistencia técnica en las diferentes áreas de gestión del negocio; b) Brindar a emprendedores una formación básica que les permita contar con herramientas que les ayuden a lograr la sostenibilidad de sus emprendimientos y desarrollar sus planes de negocios; c) Contribuir a la generación de nuevas empresas y crecimiento de las actuales, de forma que se generen nuevos empleos y se dinamice la economía del país; 10) Que el Programa presentado por CENTROMYPE contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

Componente	BANDESAL	Contrapartida	Total	Indicadores	Metas
<b>1 Empresarial la MIPYME y Emprendedoras</b>	<b>51,900.00</b>	<b>10,900.00</b>	<b>62,800.00</b>		
1.1 Asistencias Técnicas	24,700.00	5,300.00	30,000.00	Número de asistencias técnicas desarrolladas	40
1.2 Diseño de Imagen Corporativa	27,200.00	3,600.00	30,800.00	Número de diseños de imagen creados	30
<b>2. Desarrollo de Emprendimientos</b>	<b>191,578.00</b>	<b>17,422.00</b>	<b>209,000.00</b>		
2.1. Procesos de Formación de emprendedores	120,000.00	9,522.00	129,522.00	Número de procesos de formación desarrollados	4
				Número de emprendedores seleccionados que aceptan participar en el proceso	120
				Número de participantes que finalizan el proceso con al menos el 70% de asistencia	80
				Número de planes de negocios elaborados y remitidos a BANDESAL	48
2.2. Aceleración de empresas Banca EmprendES	30,778.00	3,100.00	33,878.00	Número de planes de desarrollo empresarial elaborados	15
2.3. Afinamiento Planes de Negocios	20,800.00	4,800.00	25,600.00	Número de planes de negocios afinados	32
2.4. Segunda Feria Banca EmprendES	20,000.00	-	20,000.00	Emprendedores que participan en feria emprendedora	100
<b>3. Capacitación Formal a la MIPYME y Emprendedoras</b>	<b>81,522.00</b>	<b>-</b>	<b>81,522.00</b>		
3.1. Eventos de capacitación formal	81,522.00	-	81,522.00	Número de eventos desarrollados	37
				Número de participaciones en las jornadas de capacitación	702
				Número de horas de formación impartidas	272
<b>TOTAL</b>	<b>435,000.00</b>	<b>28,322.00</b>	<b>463,322.00</b>		

11) Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y CENTROMYPE, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por CENTROMYPE, antes mencionados; 12) Que de acuerdo a los planes de trabajo del BDES, alineados al Plan Quinquenal de Gobierno, así como a la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa y a la Política Nacional de Emprendimiento, es



necesario continuar apoyando a la MIPYME, mediante asistencia técnica, capacitación y fomento a la cultura y formación emprendedora, por lo que la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva autorizar la suscripción con CENTROMYPE del "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento", para el año 2018 con un aporte de US\$325,000.00; 13) Que en Comité de Gestión de fecha 13 de febrero del corriente año, la Dirección de Gestión, presentó para su visto bueno, la propuesta de suscripción para el año 2018 de un "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento", con CENTROMYPE, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar a Junta Directiva. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **AUTORIZAR** la suscripción con CENTROMYPE del "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento", para el año 2018, de conformidad a los términos que han sido expuestos por la Dirección de Gestión; c) **NOMBRAR** como administradora del convenio a la Licenciada Karen Duke, Jefe de la Unidad de Género y Centro de Formación; d) **FACULTAR** a la Presidencia del BDES sustituir al administrador nombrado en caso fuere necesario; e) **AUTORIZAR** a la Presidenta del BDES, así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan comparecer a suscribir u firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo. -----

**PUNTO IV - Dirección de Gestión: Informe de resultados del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la micro, pequeña y mediana empresa", suscrito con FUNDAMICRO en el 2017.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y; f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 LSFFD, define



que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 4) Que el Art. 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas (FUNDAMICRO), es una institución sin fines de lucro, fundada el 13 de mayo de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2017 de fecha 03/02/2017, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"; 7) Que desde su creación, FUNDAMICRO ha brindado apoyo en el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa; 8) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas FUNDAMICRO, apoyando el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciando el acceso al crédito de este segmento empresarial, así como de emprendedores; 9) Que la Dirección de Gestión, presenta este día los resultados de la ejecución de los proyectos establecidos en convenio firmado con el BDES, para ejecutar el **"Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"** durante el año 2017, cuyo objetivo era, entre otros, elevar la capacidad operativa y técnica de las instituciones financieras y de otras entidades que apoyan a las MIPYME, para propiciar un mayor acceso a financiamiento de este segmento empresarial, generar conocimiento en las Instituciones Financieras que atienden a la MIPYME, que permita la ampliación de la oferta crediticia hacia dicho segmento, de calidad y con enfoque de género y apoyar la inclusión financiera en el país, mediante el fortalecimiento técnico de las instituciones financieras, con énfasis en las que atienden a la microempresa y a emprendedores, habiéndose verificado por la Dirección de Gestión los resultados del mismo; 10) Que en Comité de Gestión de fecha 13 de febrero de 2018, la Dirección de Gestión, presentó para su visto bueno, el informe de la ejecución del convenio BANDESAL – FUNDAMICRO 2017, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar a Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** del informe presentado por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo. \_\_\_\_\_

**PUNTO V - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de suscripción con FUNDAMICRO de "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la micro, pequeña y mediana empresa", para el año 2018.-** La Junta

Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y; f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el Art. 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas (FUNDAMICRO), es una institución sin fines de lucro, fundada el 13 de mayo de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que desde su creación, FUNDAMICRO ha brindado apoyo en el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa; 7) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas FUNDAMICRO, apoyando el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciando el acceso al crédito de este segmento empresarial, así como de emprendedores; 8) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2017 de fecha 03/02/2017, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", a ejecutarse en el año 2017; 9) Que en relación a lo anterior, la Dirección de Gestión presenta a esta Junta Directiva, la propuesta de los términos del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro,







Pequeña y Mediana Empresa" a ejecutarse durante el año 2018, a través de FUNDAMICRO, el cual contiene los siguientes objetivos: a) Elevar la capacidad operativa y técnica de las instituciones financieras y de otras entidades que apoyan a las MIPYME, para propiciar un mayor acceso a financiamiento de este segmento empresarial; b) Generar conocimiento en las Instituciones Financieras que atienden a la MIPYME, que permita la ampliación de la oferta crediticia hacia dicho segmento, de calidad y con enfoque de género; c) Desarrollar el Congreso Nacional de Microfinanzas en su XI edición, en la cual se dan cita la mayoría de instituciones del país; d) Apoyar el Programa "Impulsando el Microcrédito" que el BDES se encuentra desarrollando para atender a los sectores más necesitados de la población en El Salvador, acercando el acceso al crédito para el desarrollo de actividades productivas; e) Apoyar mediante Capacitación especializada al Fondo Salvadoreño de Garantías; 10) Que el Programa presentado por FUNDAMICRO contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

Componente	Meta Eventos	Tipo de evento	Meta Personas Capacitadas	No de Horas	Recursos BANDESAL	% Contrapartida	Contrapartida IMF's	% Contrapartida	Total
<b>I. Programa de Capacitación Especializada</b>	<b>12</b>		<b>350</b>	<b>490</b>	<b>88,490</b>	<b>71%</b>	<b>36,863</b>	<b>29%</b>	<b>125,353</b>
a) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Microempresa PIM	1	Diplomado	28	108	15,300	100%	0	0%	15,300
b) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Microempresa	1	Diplomado	25	108	8,000	59%	5,600	41%	13,600
c) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Pequeña Empresa	1	Diplomado	22	50	5,600	51%	5,328	49%	10,928
d) Manro Legal Nacional e Internacional que regula el riesgo de LAVFI y su gestión a través del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAF)	1	Seminario	20	16	4,000	60%	2,667	40%	6,667
e) Cursos y talleres especializados: i) Riesgo Crediticio, Técnicas de Recuperación, iii) Servicio al Cliente, iv) Finanzas, v) Seminarios Virtuales, etc. (depende de la demanda de las IMF's)	3	Seminarios	75	24	8,190	69%	4,708	37%	12,898
f) Diplomado Formación Especializada para Oficiales Crédito Pequeña Empresa FSG	1	Diplomado	30	40	10,650	100%	0	0%	10,650
g) Diplomado Formación Especializada para Oficiales Crédito Pequeña Empresa FSG	1	Diplomado	30	40	10,650	100%	0	0%	10,650
h) Técnicas de Negociación de Créditos para MYPES (Seminario Libre FSG)	1	Seminario	50	8	4,300	100%	0	0%	4,300
i) Técnicas Efectivas de Cobro (Seminario Libre FSG 2)	1	Seminario	50	8	4,300	100%	0	0%	4,300
j) Posgrado Especializado en Materias de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo P.DA/FF	1	Diplomado	20	88	17,500	49%	18,500	51%	36,000
<b>II. Programa de Fortalecimiento Institucional a IMF</b>	<b>11</b>				<b>83,687</b>	<b>77%</b>	<b>28,243</b>	<b>23%</b>	<b>108,930</b>
<b>Programa Impulso al Microcrédito (según demanda)</b>									
Consultorías Especializadas (Diagnósticos Institucionales y Diagnósticos para Facilidad de Regulación, Planes Estratégicos, implementación de metodologías crediticias, Recurso Humano, Diseño o revisión de Normas, Políticas y Procesos, Sistemas Informáticos, Herramienta de Crédito Agrícola y Herramienta de Recuperación, etc.)	5	Consultorías			49,500	100%	0	0%	49,500
<b>Consultoría Institucional (según demanda de IMF's)</b>									
Consultoría Especializada (Diagnósticos Institucionales y Diagnósticos para Facilidad de Regulación, Planes Estratégicos, implementación de metodologías crediticias, Recurso Humano, Diseño o revisión de Normas, Políticas y Procesos, Sistemas Informáticos, Herramienta de Crédito Agrícola y Herramienta de Recuperación, etc.)	6	Consultorías			34,187	58%	23,243	42%	58,430
<b>III. Programa de Inclusión Financiera</b>	<b>4</b>		<b>400</b>	<b>32</b>	<b>17,853</b>	<b>65%</b>	<b>9,747</b>	<b>35%</b>	<b>27,600</b>
a) Congreso Nacional de Microfinanzas	1	Congreso	300	8	11,000	58%	8,000	42%	19,000
b) Análisis Financiero para Pequeña Empresa (Seminario FSG 3)	1	Seminario	50	8	4,300	100%	0	0%	4,300
c) Foros, talleres, cursos, etc. que propicien la inclusión financiera, principalmente turnos convalidados a IMF's sobre Riesgos, Fraudes, Recuperación, Atención al Cliente, etc.	2	Seminario	50	16	2,553	59%	1,747	41%	4,300
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>		<b>750</b>	<b>528</b>	<b>190,000</b>	<b>73%</b>	<b>71,853</b>	<b>27%</b>	<b>261,853</b>

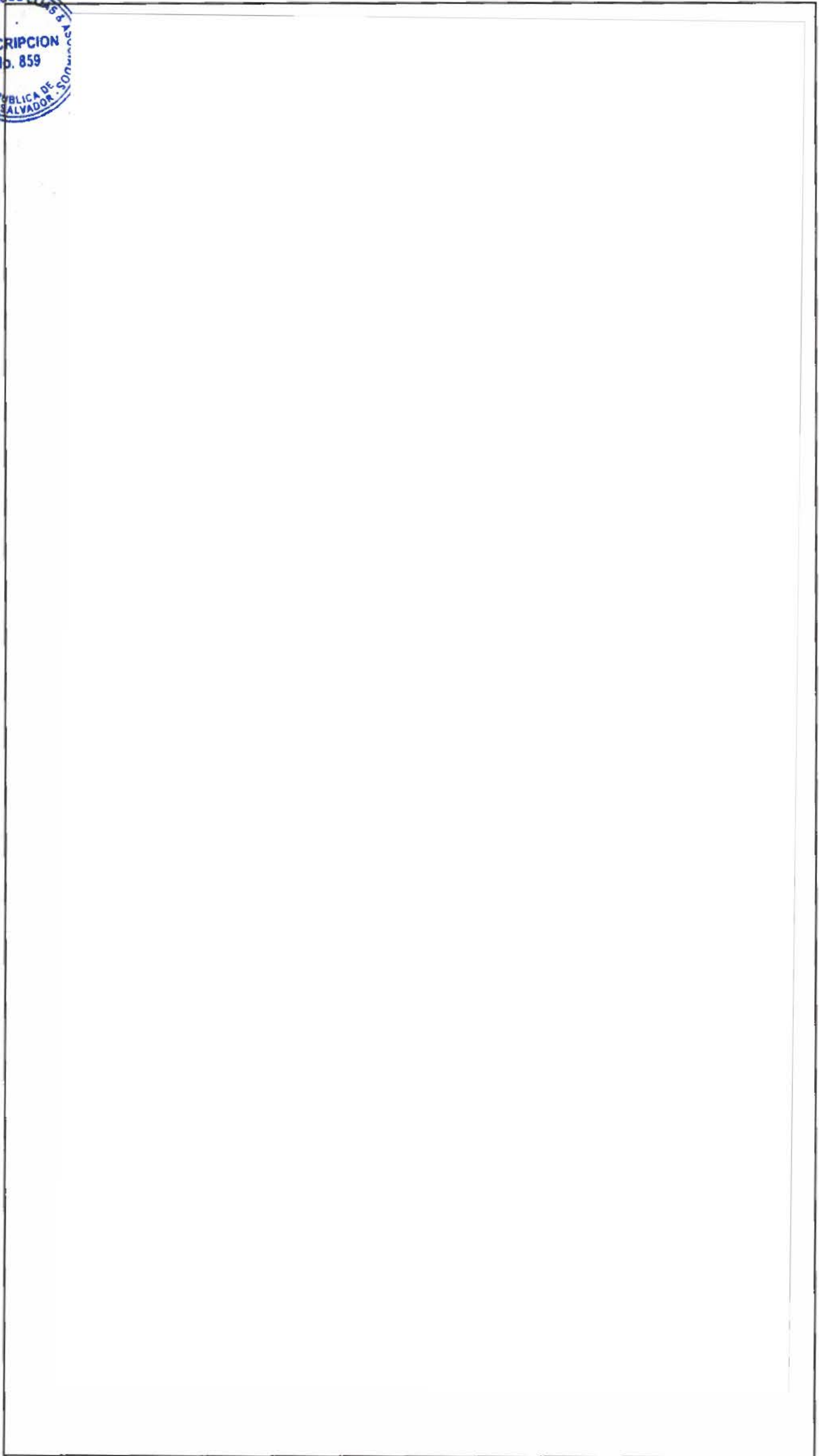
11) Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y FUNDAMICRO, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por FUNDAMICRO, antes mencionados; 12) Que de acuerdo a los planes de trabajo del BDES, alineados al Plan Quinquenal de Gobierno, así como a la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa y a la Política Nacional de Emprendimiento, es necesario continuar apoyando a la MIPYME, mediante asistencia técnica, capacitación y fomento a la cultura y formación emprendedora, por lo que la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva



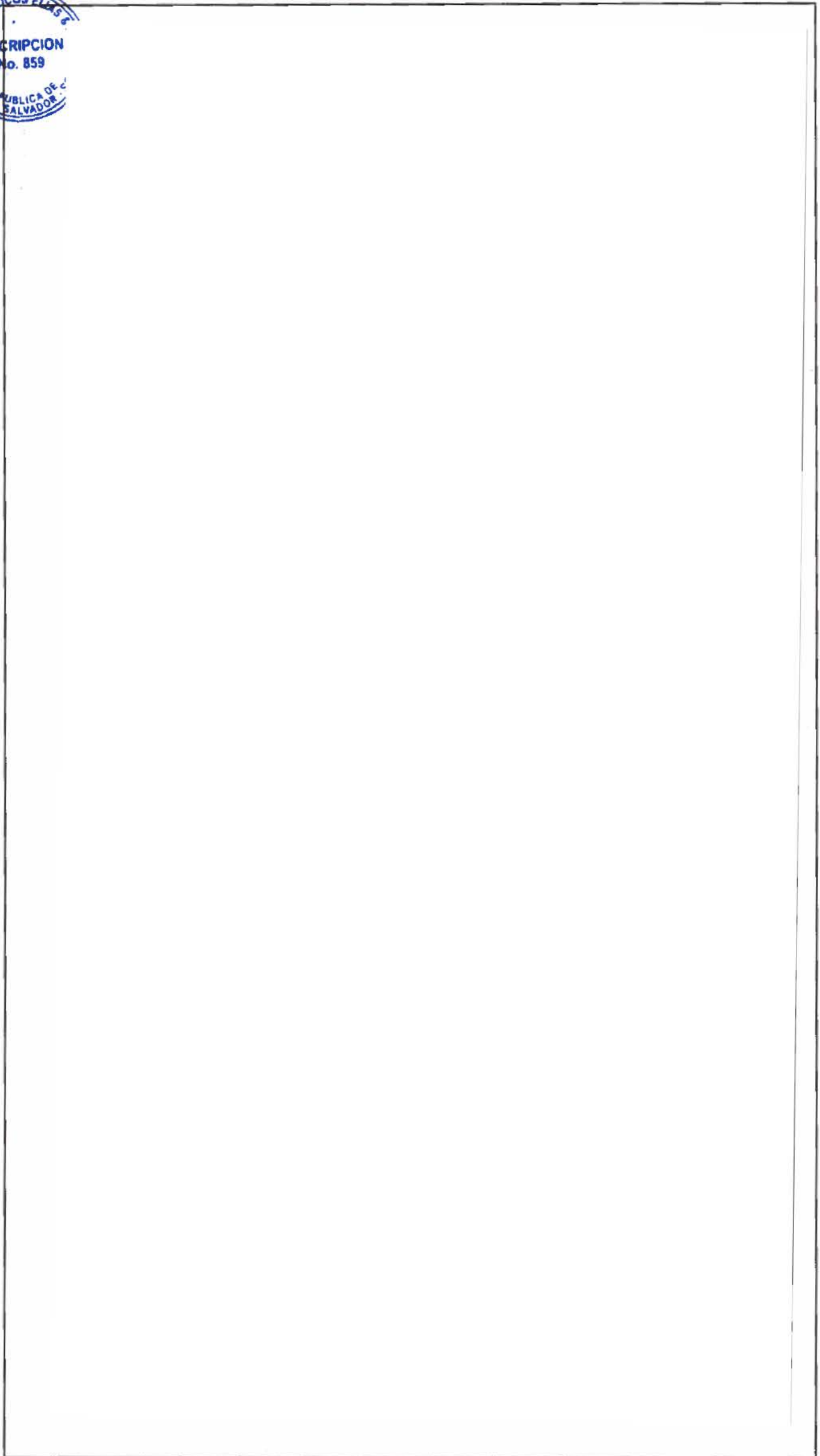
autorizar la suscripción con FUNDAMICRO del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2018 con un aporte de US\$190,000.00; 13) Que en Comité de Gestión de fecha 13 de febrero del corriente año, la Dirección de Gestión, presentó para su visto bueno, la propuesta de suscripción para el año 2018 de un "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", con FUNDAMICRO, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar a Junta Directiva. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **AUTORIZAR** la suscripción con FUNDAMICRO del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2018, de conformidad a los términos que han sido expuestos por la Dirección de Gestión; c) **NOMBRAR** como administradora del convenio a la Ing. Mabel de Soundy, del área de Proyectos; d) **FACULTAR** a la Presidencia del BDES para sustituir a la administradora nombrada en caso fuere necesario; e) **AUTORIZAR** a la Presidenta del BDES, así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan comparecer a suscribir u firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo. \_\_\_\_\_

**PUNTO VI - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE Y FSG, al 31 de enero de 2018.**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





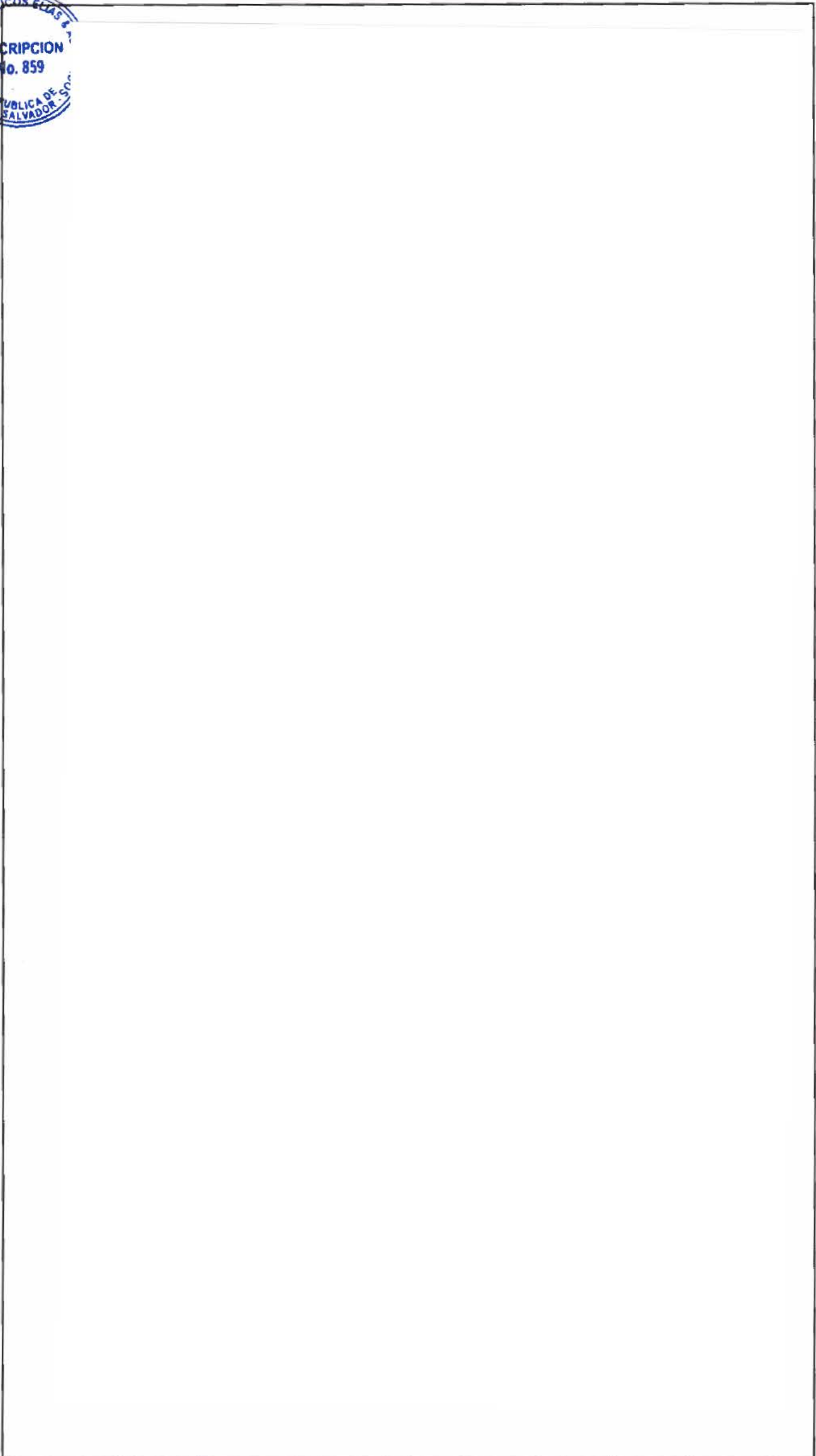




**PUNTO VII - Gerencia de Instituciones Financieras y Gerencia de Créditos y**

**Garantías: Solicitud de aprobación de cupo de crédito**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.









Garantías: Solicitud de modificación de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

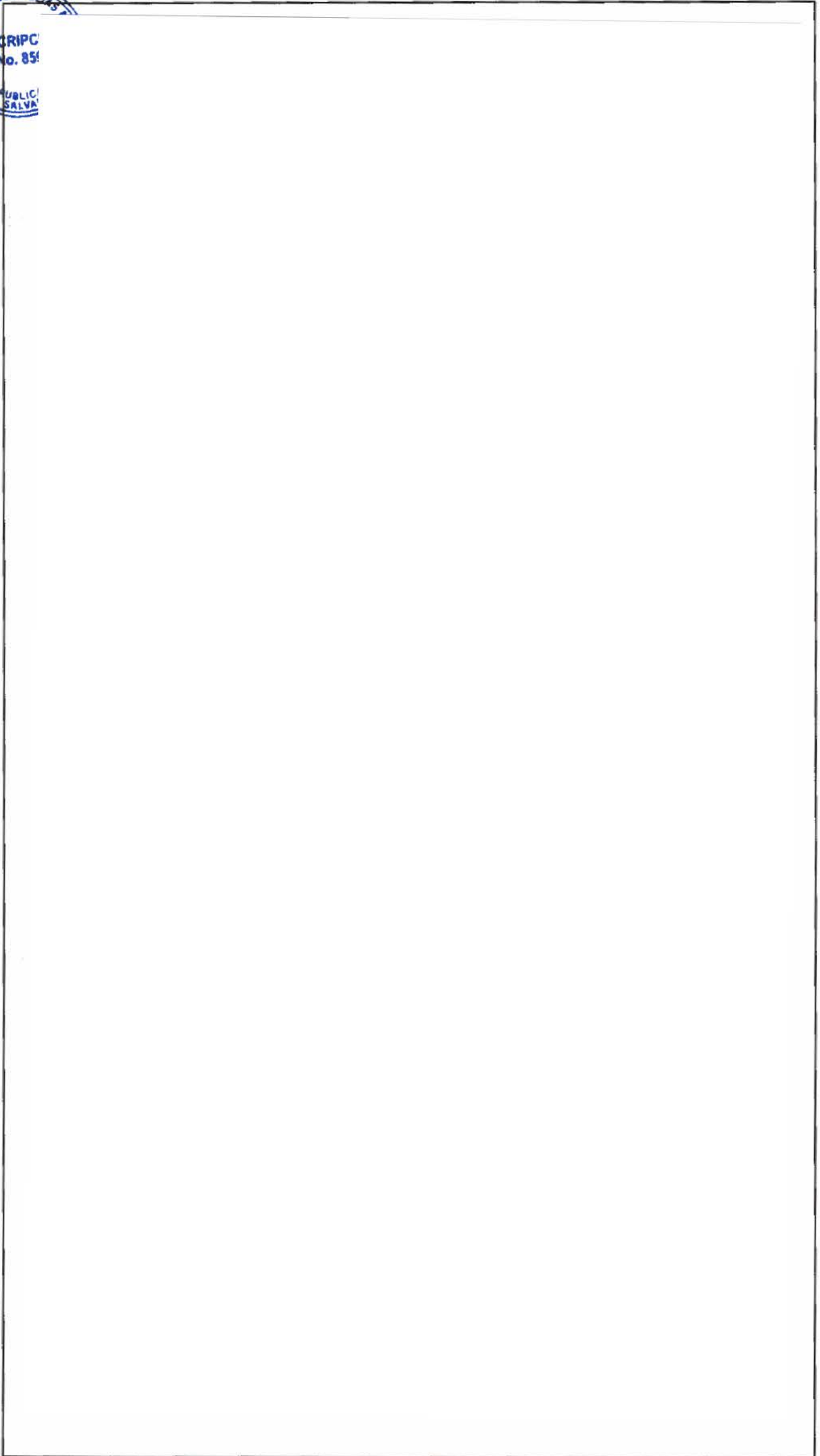


**PUNTO IX - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de modificación**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.









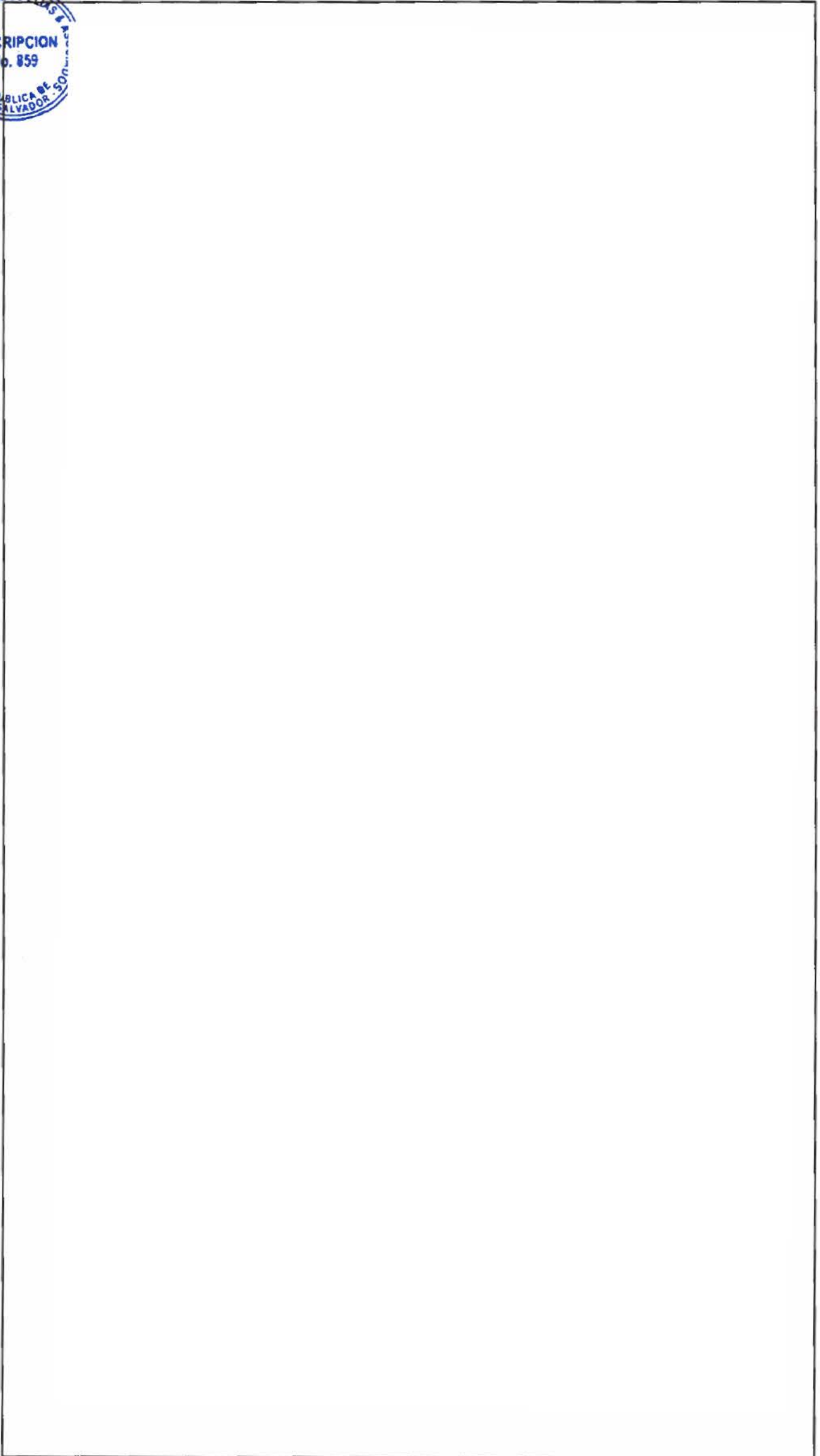




PUNTO X - Proyectos: Solicitud de aprobación

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



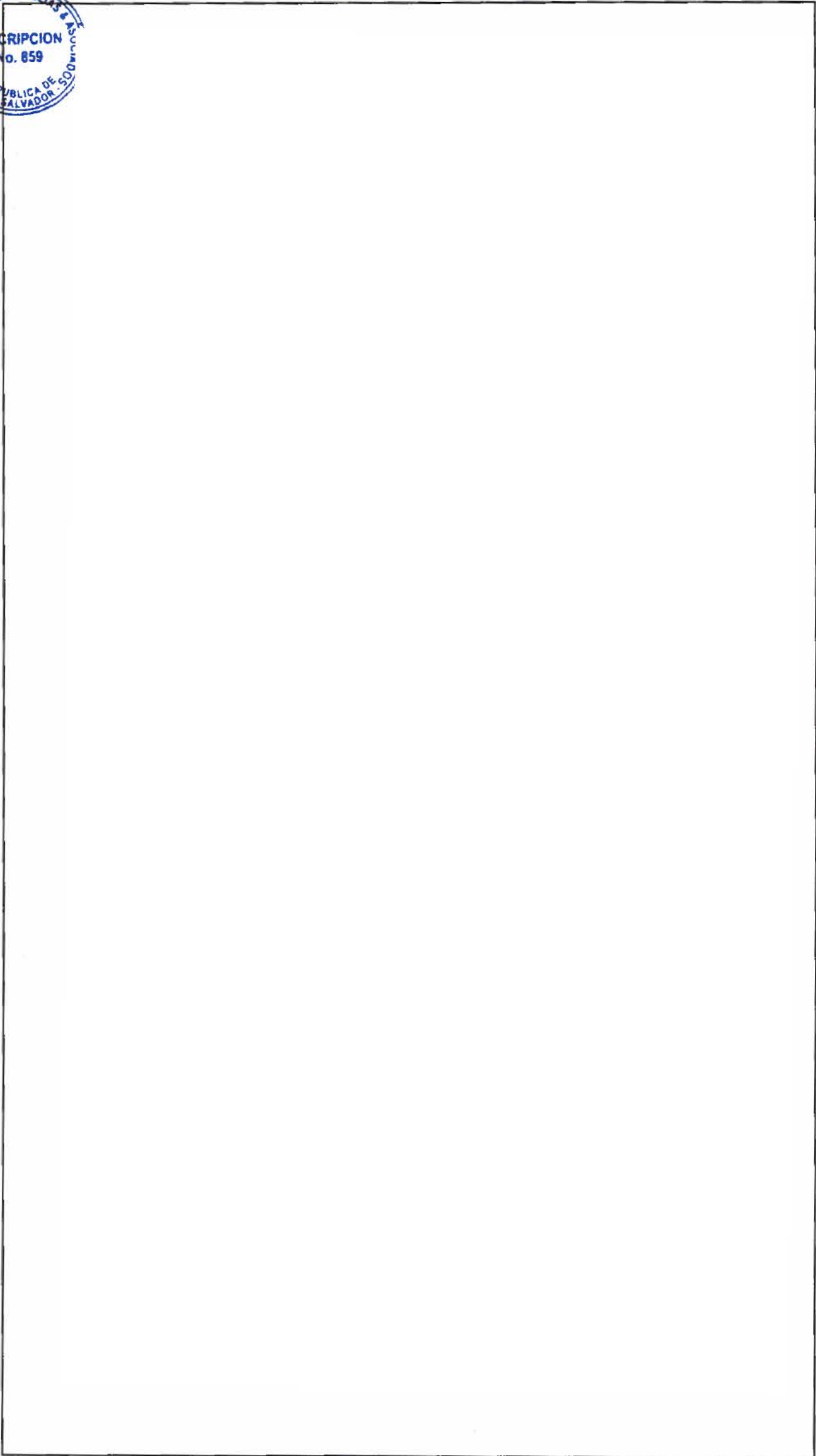




PUNTO XI - Proyectos: Solicitud de aprobación

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







PUNTO XII - Proyectos: Solicitud de aprobación



CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Fin de Sesión.**- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las diez horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----



  
Marina Mérida Mancía Alemán

  
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar

  
Carlo Giovanni Berti Lungo

  
Steven Jorge Kawas Yuja

  
Blanca Mirna Benavides Mendoza

  
Alvaro Renato Huevo

  
Sergio de Jesús Gómez Pérez

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Juan Antonio Osorio Mejía

  
Daniel Américo Figueroa Molina

  
César Humberto Solorzano Dueñas

-----